

3-1-104600 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 7
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 11:00 a.m.	FECHA FINALIZACIÓN: 21 de octubre de 2022
	HORA FINALIZACIÓN: 11:00 a.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Iván Alirio Ramírez Rusingue	Secretaria General (E)	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través Correo Electrónico
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	no emitió voto
Alejandro Cáceres Monrroy	Subdirector de Responsabilidad Penal (E)	ICBF	Principal	no emitió voto
Luz Adriana Rios Giraldo	Subdirector de Operaciones de Programas de Primera Infancia	ICBF	Principal	Voto a través Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ian Sánchez Barrera	Profesional de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de la Direccion de Planeacion de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual

INVITADOS

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martinez Mendoza	Jefe Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Ian Sánchez	Profesional de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación y adjudicar la Convocatoria Privada **PAF-ATICBF-I-170-2022** que tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”
3. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación y adjudicar la Convocatoria **PAF-ATICBF-C-010-2022** que tiene por objeto: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.
4. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 10:43 de la mañana del 19 de octubre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Ian Sanchez Barrera en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104600 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 010141220022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACION
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

NOMBRE	PARTICIPACION
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Virtual
Luz Adriana Rios Giraldo	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

- Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación y adjudicar la Convocatoria Privada PAF-ATICBF-I-170-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
 FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

CONVOCATORIA PRIVADA PAF-ATICBF-I-170-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$108.345.222,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CINCO (5) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado **MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ICBF INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** en adelante el ICBF, numeral 4.5.10 “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.* (...).

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., numeral 2) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Finalmente el numeral 2.2.5.2., numeral 4) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día cinco (05) de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.	Nit: 900.148.092-9

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 193, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue remitido el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido el día 10 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm, se estableció la oportunidad para presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, toda vez que el proponente no debía subsanar, durante este traslado, no se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 194, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	---------------------------------------	--------	--------	--------	------------

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.	<p>Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos.</p> <p>No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.</p> <p>El proponente NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERES.</p>

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación del único proponente, se realizó la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se remitió en esta misma fecha.

PROPONENTE
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 13 de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 195, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 1.1., Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la**

Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$100.000.460,00.
- 6.3 Así las cosas y teniendo solo un proponente habilitado, **se dio aplicación a la Nota 2** del Subnumeral 9 del numeral 1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, asignando la puntuación al proponente habilitado, previa evaluación de la oferta económica y de la aplicación de los descuentos en caso de que procedan.
- 6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-I-170-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	INGENIERIA GEOTECNICA Y RIESGOS S.A.S.	\$ 100.000.460.00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación:					
1. Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)					
Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor.					
2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 INGENIERIA GEOTECNICA Y RIESGOS S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 100.000.460.00.					

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.
- 8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos. No obstante, lo anterior se consultan

las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés. El proponente **NO INCURRE EN CONFLICTO DE INTERES.**

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$100.000.460,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S	\$108.345.222,00	\$100.000.460,00	\$100.000.460,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.**, es por el valor total de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$100.000.460,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO

Los días 14 al 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15 Contrato Interadministrativo C.I No. 1014122202 de 2022, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 15 Contrato Interadministrativo C.I No. 1014122202 de 2022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente remitidos por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 14 hasta el 18 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada **PAF-ATICBF-I-170-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al Proponente **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S-** con NIT: 900.148.092-9, representada por **GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.567.898 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$100.000.460,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-ATICBF-I-170-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS**

OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, al Proponente **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S-** con NIT: 900.148.092-9, representada por **GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.567.898 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$100.000.460,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

- Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación y adjudicar la Convocatoria PAF-ATICBF-C-010-2022 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**”.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

CONVOCATORIA PAF-ATICBF-C-010-2022

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

PRESUPUESTO: El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$256.056.450,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **TRES (03) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado **MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ICBF INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 DE 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** en adelante el **ICBF**, numeral 4.5.10 *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.* (...).

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., numeral 2) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Finalmente el numeral 2.2.5.2., numeral 4) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	NIT: 900.148.092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NIT: 811.033.318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NIT: 900.641.841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Conformado por:
		JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S. NIT: 830.084.684.9
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT: 900.119.778-9
5	JESYCA S.A.S.	NIT: 900.798.949-3

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 119, el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLIICTUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Fiduprevisora: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conformo el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I066-2020). Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
5	JESYCA S.A.S.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
		Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 15 hasta el 16 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Ninguno de los proponentes presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. En este orden de ideas, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 122, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte.

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
		FiduBBVA: 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022 y 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Fiduprevisora: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conform a el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I066-2020). Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JESYCA S.A.S.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNIA Y RIESGOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y RIESGOS SAS
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
CONSORCIO ESTABILIDAD

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 22 de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), es de CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (4.026.92); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-C-010-2022					
CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente N°4: CONSORCIO ESTABILIDAD	\$ 240.380.000,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROponente N°1: INGERCIVIL S.A.S.	\$ 243.253.850,00	98,8185798	0,000000	98,8185798
3	PROponente N°2: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A	\$ 244.122.264,00	98,4670534	0,000000	98,4670534

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°4 CONSORCIO ESTABILIDAD con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$240.380.000,00.

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

El día trece (13) de octubre de 2022 se presentó en Comité de Contratación No. 195 la Adenda No. 3 modificando el Cronograma de la convocatoria con el fin de **REANUDAR** el proceso de selección en atención al levantamiento de las causas que dieron origen a su suspensión el pasado 22 de junio de 2022.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”

Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 12 de octubre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	INGERCIVIL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811033318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900641841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830084684-9.
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INIANSILCO SAS.	900119778-9
5	JESYCA SAS	JESYCA SAS	900798949-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa – Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co, y dlemunoz@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Firmado digitalmente por Yaneth Santamaria Delgado
 Fecha: 2022.10.12 11:04:29 -05'00'

YANETH SANTAMARIA DELGADO
 Jefe Administración de Negocios
 Elaboró: Diego Fernando Muñoz



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 900 138 998 0, Calle 14 No. 4-46, pisos 26, 28 y 29, Edificio Ataraya, Bogotá. P.BX 801 3802080 Fax 801 3802080 opción 3. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 001 3802080 en Bogotá. serviciocliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, cédigo postal: 110321

En caso de que la institución perteneciente usted pueda acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peticiones y Atenciones, Avenida 18 No. 134-88 Oficina 502, Bogotá. Teléfono: 801 2511370, fax 801 2502875, cd@defensorfinanciero.com.co



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscrito entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900.148.092
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811.033.318
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900.641.841
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830.084.684
INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMICO SAS	900.119.778
JESYCA SAS	900.798.949

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



FIDUCIARIA POPULAR S.A., NIT. 830.053.691-8
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104688 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 31688
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31820
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
4-2-107087 FP FINDETER VAS DE SANTANDER – CÓDIGO 42087

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	INGERCIVIL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148002-9	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148002-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCINSA S.A.	811033318-0	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCINSA S.A.	811033318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900541841-2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900541841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS INGENIERIA AMBIENTE	830084584-9	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS INGENIERIA AMBIENTE	830084584-9
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILO SAS	900119778-9	SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILO SAS	900119778-9
5	JESYCA SAS	JESYCA SAS	900798949-3	JESYCA SAS	900798949-3

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

TANIA
FLOREZ
TOVAR

TANIA FLOREZ TOVAR

Director de Gestión de Negocios Fiduciarios

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Richard G. Jiménez G.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (901) 6075977 / (901) 5961506

• servicioalcliente@fiducipopular.com.co • www.fiducipopular.com.co

• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales:  fiducipopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92575), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER – MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los controles de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INGERCIVIL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148092-9	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148092-9
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900641841-2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900641841-2
CONSORCIO ESTABILIDAD	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830084684-9.	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830084684-9.
CONSORCIO ESTABILIDAD	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS	900119778-9	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS	900119778-9
JESYCA SAS	JESYCA SAS	900798949-3	JESYCA SAS	900798949-3

2. Que SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A., es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811033318-0	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811033318-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jufy Castro

{fiduprevisora}

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGERCIVIL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811033318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900641841-2
5	JESYCA SAS	JESYCA SAS	900798949-3

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830084684-9.
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS	900119778-9

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página 1 de 2

BOGOTÁ D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
 Baranquilla (+57 3) 356 2733 | Bucaramanga (+57 3) 696 0546
 Cali (+57 3) 345 2479 | Cartagena (+57 3) 650 1790 | Bogotá (+57 1) 231 0345
 Manizales (+57 4) 860 8015 | Medellín (+57 4) 981 9988 | Montería (+57 4) 380 0769
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 3) 832 0509
 Riosacha (+57 3) 729 2466 | Villavieja (+57 3) 654 5488

Fiduprevisora S.A. NIT 860325 548-5
 Ciudad, Neclapas y Supercentro: 018000 979012
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}

INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conformar el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-030-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATICBF-C-010-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**, al 14 de junio de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	INGERCIVIL SAS	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS - INGERCIVIL SAS	900148092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SODINSA S.A.	811033318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SAICON SAS	900641841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.	830084684-9.
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS	900119778-9
5	*JESYCA SAS	JESYCA SAS	900798948-3

*Contrato con terreno PDT-C-008-2021 en ejecución

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de junio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda – Profesional Jefatura de Contratación
 Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que, aunque el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$240.380.000,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ESTABILIDAD	\$256.056.450,00	\$240.380.000,00	\$240.380.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO ESTABILIDAD.**, es por el valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$240.380.000,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO

Los días 14 al 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 15 Contrato Interadministrativo C.I. No. 0101412202 de 2022, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 15 Contrato Interadministrativo C.I. No. 0101412202 de 2022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente remitidos por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 14 al 18 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATICBF-C-010-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**”, al Proponente **CONSORCIO ESTABILIDAD.** representado por **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.345.746 de Bogotá, conformado por **JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S.** con NIT: 830.084.684.9, con un porcentaje de participación del 70%, representada legalmente por **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.345.746 de Bogotá y por **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S** con NIT: 900.119.778-9, con un porcentaje de participación del 30%, representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía 74.189.973 de Sogamoso, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$240.380.000,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-ATICBF-C-010-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**”, al Proponente **CONSORCIO ESTABILIDAD.** representado por **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.345.746 de Bogotá, conformado por **JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S.** con NIT: 830.084.684.9, con un porcentaje de

participación del 70%, representada legalmente por **JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.345.746 de Bogotá y por **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S** con NIT: 900.119.778-9, con un porcentaje del participación del 30%, representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía 74.189.973 de Sogamoso, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$240.380.000,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

4. Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Positivo
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Positivo
Luz Adriana Rios Giraldo	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 11:00 a.m. del veintiuno (21) de octubre de 2022.